

## HECHOS DESTACADOS DE APB 8: LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2009

Los delegados de la octava reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) se reunieron en el plenario durante todo el día para continuar las negociaciones sobre un régimen internacional de APB. Por la mañana, discutieron la naturaleza legal del régimen. Por la tarde, se ocuparon del conocimiento tradicional, la creación de capacidades y el cumplimiento.

### PLENARIO

**APERTURA:** El Copresidente del Grupo de Trabajo, Fernando Casas (Colombia), hizo hincapié en que el éxito de la reunión depende de que se produzcan resultados oportunos y de alta calidad con la forma de un texto comprensivo. El Copresidente Tim Hodges (Canadá) subrayó que esta es la reunión más importante de la historia del Grupo de Trabajo, y que los resultados deben ser suficientes para permitir la finalización del borrador en APB9.

Jochen Flasbarth, en representación de la Presidencia Alemana de la Conferencia de las Partes (CdP), instó a las Partes a no fracasar en su mandato de finalizar un régimen para el año 2010. El Secretario Ejecutivo de la CDB, Ahmed Djoghlahf, recordó a los delegados que es fundamental avanzar, teniendo en cuenta los pocos días de negociación restantes antes de la CdP 10.

Bakary Kante, en representación del Director Ejecutivo del PNUMA, Achim Steiner, hizo hincapié en el compromiso del PNUMA con el APB y la CDB, sosteniendo que el PNUMA invertirá US\$ 5 millones en actividades relacionadas con la diversidad biológica durante el próximo bienio. El Copresidente Hodges expresó su aprecio por el apoyo del PNUMA a una serie de reuniones preparatorias regionales que se hicieron luego de APB8.

**ASUNTOS ORGANIZATIVOS:** El Copresidente Hodges recordó a los delegados que el Buró de la CdP 9 sirve también como Buró de la reunión y nominó a Somalí Chan (Camboya) como relator. Luego los delegados adoptaron la agenda de la reunión y su organización del trabajo (UNEP/CBD/WG-ABS/8/1 y Add.1).

El Copresidente Casas describió el mandato de la reunión, tal como fue definido en la Decisión IX/12, y el flujo de trabajo, de acuerdo con el enfoque en tres pasos acordaron en APB7: compilación del texto operativo propuesto; revisión de la compilación en busca de exactitud; y negociación de modo de llegar a un acuerdo. También hizo hincapié en que todas las nuevas propuestas deben ser presentadas ante el plenario y en que no se aceptarán nuevas propuestas en una etapa posterior, salvo que se trate de un texto de compromiso. Varias Partes y grupos regionales hicieron declaraciones expresando su compromiso con el proceso y su apoyo al flujo de trabajo propuesto.

**NATURALEZA:** El Copresidente Hodges pidió breves declaraciones sobre la naturaleza, señalando que las posiciones serían reflejadas en el texto de los Copresidente a ser incluido en el informe de la reunión. El GRUPO AFRICANO, México –en representación del GRUPO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (GRULAC)– y Brasil –en representación de los PAÍSES MEGADIVERSOS AFINES (PMDA)– apoyaron el establecimiento de un instrumento individual jurídicamente vinculante que contenga –entre otras cosas– un grupo de principios, normas, reglas y medidas de cumplimiento y aplicación. NORUEGA dijo que el régimen debería estar compuesto por (pero no limitado a) un acuerdo individual jurídicamente vinculante, a saber: un protocolo, que deberá basarse y desarrollar aún más las Directrices de Bonn. También agregó que el cumplimiento es un elemento jurídicamente vinculante del régimen. TAILANDIA dijo que el régimen debería estar compuesto por uno o más instrumentos jurídicamente vinculantes y/o no jurídicamente vinculantes dentro de un grupo de principios, normas, reglas y procedimientos.

JAPON dijo que no descartan disposiciones específicas jurídicamente vinculantes, pero que no pueden aceptar un régimen jurídicamente vinculante de manera incondicional. NUEZA ZELANDA dijo que todo elemento jurídicamente vinculante debería “tener legalmente sentido”, y dio la bienvenida a las discusiones sobre qué partes del régimen deberían ser vinculantes y cuáles no, y sobre cómo podrían ser implementados los elementos jurídicamente vinculantes a nivel nacional e internacional. SUIZA pidió que se centren en un instrumento jurídicamente vinculante, que contenga una serie de principios, normas, reglas y procedimientos, jurídicamente vinculantes y no vinculantes, implementados en armonía con otros acuerdo y flexibles de modo que permitan la adopción de acuerdos más especializados en armonía con la CDB. Serbia, en representación de EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE (ECE), prefirió un elemento jurídicamente vinculante o una combinación de instrumentos vinculantes y no vinculantes.

La UE sostuvo que un régimen que incluya estándares internacionales de acceso vinculados a medidas de apoyo al cumplimiento podría estar formado por una combinación de medidas jurídicamente vinculantes y no vinculantes, y que la discusión debería avanzar en qué componentes deberían ser vinculantes, cuáles no, o una mezcla de los dos. CANADA destacó la necesidad de llegar a una decisión sobre el contenido de cada componente, y cómo implementarlo, antes de decidir acerca de su naturaleza, agregando que el régimen debería incluir los instrumentos voluntarios existentes y establecer la flexibilidad en la implementación de sus componentes, vinculantes o no.

EL FORO INDÍGENA INTERNACIONAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (FIIDB) pidió disposiciones jurídicamente vinculantes para proteger el conocimiento tradicional y los recursos genéticos de los pueblos indígenas de acuerdo con los acuerdos internacionales que afirman los derechos de los pueblos indígenas. Tras destacar que los acuerdos voluntarios no han podido proteger y aplicar los

derechos de los países proveedores, ni establecer mecanismos de cumplimiento en los países usuarios, un representante de la SOCIEDAD CIVIL hizo hincapié en la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante único como un protocolo de la CDB, e instó a las Partes que no prevén ratificar un protocolo de este tipo que de todos modos no bloqueen el avance.

**CONOCIMIENTO TRADICIONAL:** El GRUPO AFRICANO y los PMDA destacaron la importancia de los puntos de vista ofrecidos por la sexta reunión del Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) (UNEP/CBD/WG-ABS/8/7). Además de su presentación, los PMDA propusieron que: el certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente requiere evidencia de que se haya cumplido con el consentimiento fundamentado previo (CFP) y los términos mutuamente acordados (TMA) cuando se tuvo acceso al conocimiento tradicional; de que las Partes garanticen que el respeto por los derechos de los indígenas y las comunidades locales es la base del CFP; y que el régimen cubre el conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos a los que se accede ex situ. También dijo que el conocimiento tradicional es una cuestión transversal y que debería convertirse en uno de los pilares del régimen.

CANADA dijo que el régimen internacional debería limitarse al conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos que no es de dominio público. NORUEGA hizo hincapié en que las disposiciones relacionadas con el conocimiento tradicional deberían ser integradas al régimen como una cuestión transversal, incluyendo los componentes sobre el acceso y la participación en los beneficios. La E hizo hincapié en que aquellos que buscan acceso al conocimiento tradicional se verán beneficiados con un sistema en donde las comunidades indígenas y locales identifiquen a la autoridad que decidirá los términos del APB; y que los TMA pueden establecer la flexibilidad requerida. FILIPINAS destacó los derechos de los Estados y las comunidades indígenas y locales a los recursos biológicos y el conocimiento tradicional y, con TAILANDIA, la imposibilidad de separar el conocimiento tradicional de los recursos genéticos. NUEZA ZELANDA señaló la necesidad de acomodar la diversidad de procedimientos y prácticas con respecto al conocimiento tradicional. El GRUPO AFRICANO hizo hincapié en que las negociaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre un(os) instrumento(s) internacional(es) que garantice(n) la efectiva protección de los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y las expresiones culturales tradicionales se llevan a cabo sin que estas condiciones el trabajo realizado en otros foros, especialmente en lo que respecta al trabajo del Grupo de Trabajo sobre APB. La UE y NORUEGA dieron la bienvenida a la decisión de la OMPI de realizar tales negociaciones.

Ucrania, en representación de la CEE, sostuvo que las legislaciones nacionales deberían incorporar las leyes tradicionales y que el régimen internacional debería proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales. El FIIBD hizo hincapié en que el conocimiento tradicional es una cuestión transversal y que debería quedar reflejada a lo largo del texto, incluso en cada definición de malversación. Los PMDA estuvieron a favor de las referencias transversales al conocimiento tradicional, así como a disposiciones específicas bajo uno o más artículos del régimen. El INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL AMBIENTE Y EL DESARROLLO hizo hincapié en la importancia de compartir los beneficios con las comunidades y de garantizar los derechos de los recursos biológicos a brindar incentivos para su conservación. ECOROPA, en representación de la sociedad civil, apoyó la inclusión del conocimiento tradicional en todas las disposiciones pertinentes del régimen, y el establecimiento de un órgano de apoyo legal, un especie de ombudsman, que se ocupe de las asimetrías del conocimiento. El Copresidente Casas dijo que el martes por la mañana estaría disponible un documento de compilación.

**DESARROLLO DE CAPACIDADES:** El GRUPO AFRICANO explicó que su presentación establecía requisitos de capacitación para los gobiernos, las comunidades y pueblos indígenas, la academia y las instituciones de investigación, y el sector privado. La UE pidió a las Partes, las organizaciones internacionales, el sector privado y las ONG que participen en medidas de creación de capacidades que respondan a sus necesidades, incluyendo las de las comunidades indígenas y locales. Los PMDA subrayaron que la creación de capacidades no puede reemplazar el cumplimiento. JAPON dijo que la creación de capacidades debería realizarse a través de la cooperación bilateral o el Fondo Internacional para el Medio Ambiente, y advirtió en contra del establecimiento de nuevos

mecanismos de financiación. CANADÁ pidió capacitación en el mejor uso de los recursos genéticos, de modo de garantizar que se compartan más beneficios de los mismos.

TAILANDIA hizo hincapié en que el Plan de Acción de la CDB sobre el Desarrollo de Capacidades para el APB debería ser la base para la creación de capacidades en el marco del régimen internacional. COSTA RICA destacó, entre otras cosas, el desarrollo de las capacidades institucionales, los recursos humanos y las tecnologías de comunicación e información; la cooperación internacional; los indicadores para la evaluación de la capacidad de las Partes; el aumento de la concientización; los mecanismos de financiamiento; y la cooperación sur-sur. FILIPINAS dirigió la atención a las recomendaciones de la Conferencia sobre la Diversidad Biológica de la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), en relación con: la mejora de la digitalización y el seguimiento para luchar contra la piratería; la creación de capacidades para entender la economía de los servicios de los ecosistemas; y el financiamiento de la operación de régimen internacional. CAMERUN hizo hincapié en la creación de capacidades para la armonización de la legislación, la obligación del cumplimiento y el seguimiento del uso de los recursos genéticos.

La ORGANIZACION DE LAS NU PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO) señaló que su Comisión sobre Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación, en su duodécimo período de sesiones, acordó una resolución acerca del APB de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, que hace hincapié en: el deseo de cooperar con la CDB y el Grupo de Trabajo sobre APB; los enfoques sectoriales; y las opciones para acomodar los acuerdos de APB existentes y por venir con los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación. El TRATADO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION describió los avances realizados en el marco de su Sistema Multilateral, incluyendo los actuales proyectos de participación en los beneficios con los países productores agropecuarios en desarrollo. JUSTICIA NATURAL, en representación de la sociedad civil, pidió una creación de capacidades participativa que dé a las comunidades indígenas y locales el poder para definir cuáles son sus propias prioridades. El FIIBD señaló la necesidad de permitir a los pueblos indígenas que participen efectivamente en el régimen. El Copresidente Hodges dijo que el martes por la mañana estaría disponible un documento de compilación.

**CUMPLIMIENTO:** La UE explicó su propuesta que contenía disposiciones sobre: un entendimiento internacional de la malversación; la obligación de las Partes de tomar medidas en caso de malversación; y sanciones efectivas.

SUIZA dijo que tanto la definición de malversación como los estándares internacionales de acceso y los requisitos de revelación e intercambio de información deberían ser elementos fundamentales del componente de cumplimiento del régimen internacional. El FIIBD hizo hincapié en que los Estados deberían respetar las leyes tradicionales, las normas y protocolos sobre el conocimiento tradicional y los recursos asociados a ellos, y propuso una amplia definición de malversación.

### EN LOS PASILLOS

Aunque los delegados llenaron el plenario de apertura del APB8, el lunes por la mañana, para la muchos de ellos el trabajo en Montreal había comenzado unos días antes. Durante el fin de semana tuvieron lugar una serie de consultas regionales e interregionales, además de varias reuniones bilaterales con los Copresidentes del Grupo de Trabajo y una muy concurrida sesión internacional en la que se establecieron cuestiones procesales. En general se coincidió en que estas consultas, sumadas al buen humor creado por la reunión de la semana anterior del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j), ayudaban mucho a generar confianza, y un delegado señaló que “crear confianza ha sido siempre una de las tareas más difíciles de este proceso”. Sin embargo, un participante advirtió que “las verdaderas negociaciones comenzarán cuando comencemos a simplificar el documento, ya que a todos les gusta agregar texto pero a nadie le gusta sacarlo”. Con los delegados aplaudiendo el 20º aniversario de la caída del Muro de Berlín como trasfondo histórico, la eficiencia de las discusiones del primer día hizo que muchos se preguntaran si en los próximos días los muros se caerán y se construirán puentes. Algunos incluso apuntaron al potencial de un acuerdo sobre el elemento de creación de capacidades del régimen y otros a la “abrumadora mayoría” que apoya la presencia de un fuerte componente de conocimiento tradicional.